



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2205-CU-2017

Huancayo, 21 JUN 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, *copy*

Visto el Oficio N° 0277-2017-VRAC-UNCP a través del cual la Vicerrectora Académica, eleva propuesta de contrato de docentes de la Facultad de Arquitectura; para el período 2017-I.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, las propuestas de contrato detalladas en el primer resolutivo, cuentan con la aprobación de su respectivo Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N° 2067-CU-2017 se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del señor Rector Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 30 de junio de 2017 y se encarga el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zuñiga, por dicho periodo; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 30 de mayo de 2017;

RESUELVE:

1° **DISPONER EL CONTRATO** de los siguientes profesionales:

FACULTAD DE ARQUITECTURA

1. **SAMUELSON ALLEN BASTIDAS TORRES** con la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E., vacante por la promoción del Dr. Walter Javier Cuadrado Campó según R.N. 1313-CU-2016 (generada por cese de Valentín Benigno Ríos Carmen según R.N. 0104-R-2016) y que hasta el 10.02.2017 ocupó Carlos Saúl Santiváñez Samaniego según Resoluciones Nos. 1220-CU-2016 y 1422-CU-2016.
2. **GILBERTO ANTONIO DÁVILA MALDONADO** con la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E., vacante por la promoción del Dr. Saúl Nilo Astuñupa Flores según R.N. 1313-CU-2016 (generada por cese del Arq. Ernesto Flores Castillo según R.N. 0104-R-2016) y que hasta el 10.02.2017 ocupó Carlos Enrique Gordillo Sánchez según Resoluciones Nos. 1220-CU-2016 y 1422-CU-2016.
3. **CARLOS SAÚL SANTIVÁÑEZ SAMANIEGO** con la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C., vacante por la promoción del M.Sc. Anieval Cirilo Peña Rojas según R.N. 1313-CU-2016 (generada por cese del Arq. Clemente Alegre Macedo según R.N. 0104-R-2016), y que hasta el 10.02.2017 ocupó Javier Eduardo Porras Rojas según Resoluciones Nos. 1220-CU-2016 y 1422-CU-2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2205-CU-2017

-2-

4. **JAVIER EDUARDO PORRAS ROJAS** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Fermín Martínez Bravo según R.N. 1749-CU-2017 (generada por cese del Arq. Jorge Fernando Gavino Salinas La Torre según R.N. 0104-R-2016 y promoción del Dr. Roy Luis Alegre Freyre según R.N. 1200-CU-2016 y promoción del Mg. Fermín Martínez según R.N. 1749-CU-2017) y que hasta el 10.02.2017 ocupó Guillermo Arturo Palacios Mendizábal según Resoluciones Nos. 1220-CU-2016 y 1422-CU-2016.
5. **JUAN MANUEL PEÑA RIVERA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción de Cornelio Paúl García Poma según R.N. 2791-CU-2014, y que hasta el 10.02.2017 ocupó Samuelson Allen Bastidas Torres según Resoluciones Nos. 1220-CU-2016 y 1422-CU-2016.
6. **MARÍA ASUNCIÓN ORIHUELA PAUCAR** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por promoción de Adolfo Gustavo Concha Flores según R.N. 2791-CU-2014, y que hasta el 10.02.2017 ocupó Dany Smith Ríos Chanca según Resoluciones Nos. 1220-CU-2016 y 1422-CU-2016.
7. **EDER FLORES VALENCIA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Rubén Darío Alania Contreras según R.N. 1749-CU-2017 (generada por cese del Arq. Raúl Víctor Tinoco Giraldo según R.N. 0104-R-2016), y que hasta el 10.02.2017 ocupó Gilberto Antonio Dávila Maldonado según Resoluciones Nos. 1220-CU-2016 y 1422-CU-2016.
8. **MAYDA ALVINA NIEVA VILLEGAS** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Ing. Hugo Pablo Granados Pomasunco según R.N. 0001-CU-2010 (generada por el cese del Arq. Pedro Roberto Velásquez Rivera según R.N. 04222-R-2008 y por la promoción a la categoría de Principal a T.C. del Arq. César Fortunato Martínez Vitor según R.N. 03326-CU-2009), y que hasta el 10.02.2017 ocupó Tania Arge Espinoza según Resoluciones Nos. 1220-CU-2016 y 1422-CU-2016.
9. **TANIA ARGE ESPINOZA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C., vacante por la promoción del Dr. Fidel Onésimo Arauco Canturín según R.N. 1313-CU-2016 (generada por cese del Arq. Segundo Burgos Malaver según R.N. 0104-R-2016) y que hasta el 10.02.2017 ocupó Carmen Lucy Soriano Vera según Resoluciones Nos. 1220-CU-2016 y 1422-CU-2016.
10. **LEONEL RUBÉN PERALES SIMEÓN** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Dr. Abel Alberto Muñiz Paucarmayta, (generada por cese del Arq. Augusto Calderón Paredes según R.N. 0104-R-2016), y que hasta el 10.02.2017 ocupó Adi Yovanny Uceda Yarango según Resoluciones Nos. 1220-CU-2016 y 1422-CU-2016.
11. **YAQUINI TICLLACURI HUAMÁN** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C., vacante por la promoción del Dr. Brecio Daniel Lazo Baltazar según R.N. 1749-CU-2017 (generada por cese del Arq. Walter Alberto Palacios Cevallos según R.N. 0104-R-2016), y que hasta el 10.02.2017 ocupó la misma profesional según Resoluciones Nos. 1220-CU-2016 y 1422-CU-2016.
12. **LEONARDO RONALD CASAS MONTIVEROS** con la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E. vacante por la promoción de la Dra. Luz Consuelo Yallico Madge según R.N. 1749-CU-2017 (generada por cese del Arq. Felipe Ramón Arias Matos según R.N. 0104-R-2016) y que hasta el 10.02.2017 ocupó César Ángel Loredó Chupán según Resoluciones Nos. 1220-CU-2016 y 1422-CU-2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

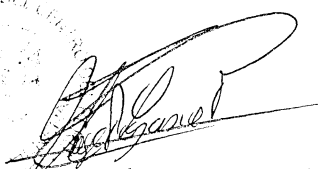
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2205-CU-2017

-3-

13. **LENIN JOHN MELÉNDEZ RODRÍGUEZ** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Mg. Nobel Remberto Leyva Gonzáles según R.N. 1749-CU-2017 (generada por fallecimiento del Arq. Ladislao Hospinal Carrillo según R.N. 1955-R-2013), y que hasta el 10.02.2017 ocupó Ricardo Cebrián Mayco según Resoluciones Nos. 1220-CU-2016 y 1422-CU-2016.
 14. **SANDRO VICENTE MELGAR MEZA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a D.E., vacante por la promoción del M.Sc. Salvador Belisario Bendezú Montes según R.N. 1313-CU-2016 (generada por cese del Arq. Roberto Rubén Contreras Garragate según R.N. 0104-R-2016), y que hasta el 10.02.2017 ocupó Ingrid Milagros Ávila Saldaña según Resoluciones Nos. 1220-CU-2016 y 1422-CU-2016.
 15. **CLIFOR HÉCTOR GARCÍA CORZO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C., vacante por cese de la Arq. Natividad Sánchez Arévalo según R.N. 1154-R-2017.
 16. **RICARDO CEBRIÁN MAYCO** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.P. (20h), vacante por cese del Arq. Jorge Mario Abel Salazar Matheu según R.N. 0104-R-2016, y que hasta el 10.02.2017 ocupó Carlos Antonio Cervantes Picón según Resoluciones Nos. 1220-CU-2016 y 1422-CU-2016.
 17. **JOSÉ LUIS CASTILLO CÓRDOVA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a T.P. (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por finalización de contrato del Arq. Orlando Sánchez Chuquimantari según R.N. 01524-CU-2007, y que hasta el 10.02.2017 ocupó Rosalinda Soledad Hinostroza Rivera según Resoluciones Nos. 1220-CU-2016 y 1422-CU-2016.
 18. **CARLOS ANTONIO CERVANTES PICÓN** con la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICA a T.C.** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C., declarada desierta en el concurso de cátedras 2010-I según R.N. 00276-CU-2010, y que hasta el 10.02.2017 ocupó Juan Manuel Peña Rivera según Resoluciones Nos. 1220-CU-2016 y 1422-CU-2016.
- 2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA(e)